



Municipio Autónomo de Polhó *

Ana Esther García Torres, Esmeralda López Armenta
y Alma Nava Martínez

Los municipios autónomos en Chiapas surgen a finales de 1994, cuando el 19 de diciembre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) anuncia su creación y los declara como territorios rebeldes. Mediante los Acuerdos de San Andrés, firmados en febrero de 1996, se pone de manifiesto la necesidad de que estas entidades adquieran autonomía, no sólo en el ámbito administrativo como se pretende con la descentralización de los recursos públicos, sino también en las formas de organización política y social de los grupos que los habitan. Contra lo establecido en los Acuerdos, el gobierno reforzó las acciones de exterminio indígena, sobre todo en las comunidades declaradas como autónomas y simpatizantes del movimiento zapatista.

Desde el 27 de mayo de 1997 comenzaron a llegar a Polhó indígenas de comunidades cercanas, huyendo de los ataques paramilitares. Los desplazamientos de estos grupos que ahora integran el municipio autónomo se caracterizan por:

1. Estas acciones son forzadas por grupos paramilitares, mientras el ejército federal se mantiene al margen para evitar que se le asocie con los desalojos, pero teniendo conocimiento de ellos.
2. Despojo total de las pertenencias de los desplazados: casas, tierras, cosechas y todo medio de supervivencia. Desalojo violento, con amenaza de muerte.
3. Hacinamiento de la población, que genera la escasez de recursos y un ambiente propicio para la aparición y el desarrollo de enfermedades.
4. Ocupación de puntos estratégicos por el ejército, tales como tomas de agua, caminos, y establecimiento de campamentos dentro de comunidades priístas y alrededor de los municipios autónomos o bases de apoyo zapatistas.
5. Recorridos constantes durante todo el día y toda la noche de elementos del ejército y de Seguridad Pública, ostentando armas y haciendo sobrevuelos rasantes sobre los municipios autónomos.
6. Amenaza constante de desmantelamiento, desalojo y órdenes de aprehensión contra zapatistas; esto impide que se consoliden proyectos a largo plazo debido al temor que producen dichas amenazas, lo cual evita el desarrollo para las comunidades desplazadas.

7. Aplicación de La Ley de Armas y Explosivos con el pretexto de evitar la introducción de armas ilegales; cateos en las casas de los desplazados y revisiones a pobladores y visitantes que pasan por los retenes militares.
8. Hostigamiento y amenazas por parte de militares, paramilitares y elementos de Seguridad Pública hacia las bases de apoyo zapatistas en lugares donde realizan actividades cotidianas.

MUNICIPIOS AUTÓNOMOS Y SU UBICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS OFICIALES	
<i>Municipios autónomos</i>	<i>Municipios oficiales</i>
1. Libertad de los Pueblos Mayas, cabecera del ejido Santa Rosa	1. Ocosingo
2. San Pedro Michoacán, cabecera en La Realidad	2. Las Margaritas
3. Tierra y Libertad, cabecera en Amparo Agua Tinta	3. Las Margaritas y Trinitaria
4. 17 de noviembre, cabecera en Morelia	4. Altamirano y Chanal
5. Miguel Hidalgo y Costilla, cabecera en Justo Sierra	5. Comitán y Las Margaritas
6. Ernesto Che Guevara, cabecera en Moisés Gandhi	6. Ocosingo
7. 1º de enero, cabecera en Sibajá	7. Ocosingo
8. Cabañas, cabecera en Tushkijá	8. Ocosingo
9. Maya, cabecera en Amador Hernández	9. Ocosingo
10. Francisco Gómez, cabecera en el ejido La Garrucha	10. Ocosingo
11. Ricardo Flores Magón, cabecera en el ejido Taniperlas	11. Ocosingo
12. San Manuel, cabecera en la ranchería San Antonio	12. Ocosingo
13. San Salvador, cabecera en el ejido Zapata	13. Ocosingo
14. Huitiupán	14. Huitiupán
15. Simojovel	15. Simojovel
16. Sabanilla	16. Sabanilla
17. Vicente Guerrero	17. Palenque
18. Trabajo	18. Palenque y Chilón
19. Francisco Villa	19. Salto de Agua
20. Independencia	20. Tila y Salto de Agua
21. Benito Juárez	21. Tila, Yajalón y Tumbalá
22. La Paz	22. Tumbalá y Chilón
23. José Ma. Morelos y Pavón, cabecera en Quetzalcóatl	23. Ocosingo
24. San Andrés Sacam'chen de los Pobres	24. San Andrés Larráinzar
25. San Juan de la Libertad	25. El Bosque
26. San Pedro Chenalhó	26. San Pedro Chenalhó
27. Santa Catarina	27. Pantelhó y Sitalá
28. Bochil	28. Bochil
29. Zinacantán	29. Zinacantán
30. Magdalena de la Paz, cabecera en Magdalenas, Polhó	30. San Pedro Chenalhó
31. San Juan Kankujk	31. San Juan Cancuc
32. Nicolás Ruiz	32. Nicolás Ruiz

9. Entrada del ejército a algunos campamentos en forma discreta, con el fin de no darse a conocer a la opinión pública, pero sí a los desplazados.
10. Se impide que llegue la ayuda a las bases zapatistas.

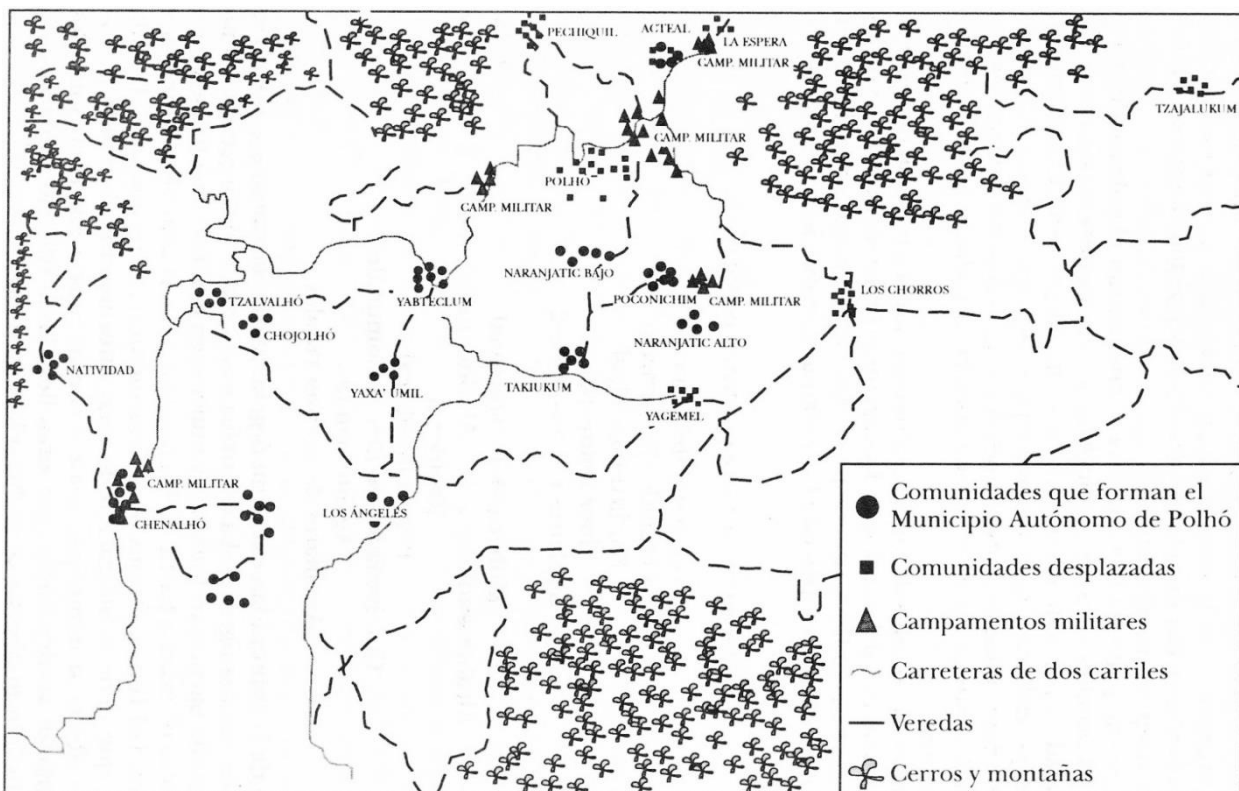
Ubicación geográfica de Polhó

Polhó se localiza en la zona de Los Altos de Chiapas, en el municipio oficial de Chenalhó, sobre la carretera San Cristóbal-Pantelhó.

Se compone de veintiocho comunidades de las cuales doce son de desplazados, y la población ha sido distribuida en los diferentes campamentos. Dieciséis de éstos se ubican en el territorio oficial de Chenalhó (ver Mapa).

Las comunidades desplazadas son: Tzanembolom, Aurora Chica, Xcomumal, Bajobeltic, Chimix, Esperanza, Pechiquil, Tzajal Ukum, Acteal, Yibeljoj, Los Chorros y Yaxjemel.

Las comunidades que pertenecen al municipio autónomo de Polhó son: Poconichim, Naranjatic Alto, Naranjatic Bajo, Takiukum, Los Ángeles Chixtetic, Yabteclum, Yaxa'umil, Yutukum, Tzavalhó, Chojolhó, Chixiltun, Baxulum, Cabecera Chenalhó, Mumuxte, Natividad y Cabecera Polhó.



Comunidades que componen el Municipio Autónomo de Polhó

Mapa

En los campamentos 1 y 2 se ubica la población de las comunidades de Chimix y Xcomumal, desplazadas en diciembre y noviembre de 1997, respectivamente; además el campamento 2 concentra parte de Tzanembolom, y es de los más deteriorados materialmente. El campamento 1 ha sido redistribuido por su ubicación cercana al campamento militar.

En el campamento 3, para julio de 1998 se registraron ciento veinte viviendas, pertenecientes a Tzajal Ukum, Yibeljoj, Los Chorros, Tzanembolom y Kakacteal, desplazados en noviembre y diciembre.

En el campamento 4 se encuentran las comunidades de Aurora Chica y Pechiquil; tienen viviendo en Polhó ocho meses.

El campamento 5 es el más cercano a la cabecera municipal y uno de los que concentra más desplazados, con una población aproximada de mil ciento quince. Allí se encuentran las comunidades de La Esperanza, Chimix, Bajobeltic y Tzanembolom.

A treinta minutos de la cabecera se ubica el campamento 6, en donde se encuentra la población de Majomut, desplazada el 22 de septiembre de 1997, y la de Xcomumal.

Acteal se divide en dos secciones, la primera pertenece al municipio autónomo y concentra a población desplazada de Xcomumal. La segunda sección es la denominada Las Abejas, declarada como sociedad civil, y que dice no estar a favor ni del gobierno ni del EZLN. Sin embargo también existen desplazados.

Por último el campamento 8 se encuentra a hora y media de la cabecera, en Poconichim, con una población de más de mil quinientos habitantes, de los cuales más de mil son desplazados de Yaxjemel. Por su ubicación geográfica viven constantes hostigamientos y bajo la amenaza de ser desplazados nuevamente.

Organización política: concejo autónomo

El tipo de gobierno de Polhó es una combinación de la organización tradicional y de la establecida por la ley. En la parte superior de la estructura organizativa se encuentran las autoridades legales, presidente, secretario y síndico municipal, cuyas funciones son las establecidas por la Constitución; son electos por votación directa, en asamblea, y pueden reelegirse. Su periodo en el cargo es de tres años.

En la segunda parte de la estructura se encuentran el gobernador y los alcaldes tradicionales y nueve regidores, que son las personas ancianas de la comunidad y que tienen conocimiento de cargos políticos inferiores; ellos son responsables de aprobar las propuestas que se mandan al concejo autónomo y determinar bajo qué condiciones se realizarán actividades.

Los mayoles integran la policía municipal, encargada de que no se cometan infracciones.

Hay doce comisariados de bienes comunales que se encargan de resolver los conflictos dentro del municipio. Los agentes rurales son auxiliares de los comisariados. Los conflictos que se presentan en una comunidad deben ser resueltos por los agentes, pero si el problema es mayor se recurre a los comisariados.

ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Presidente del Concejo
Secretario del Concejo
Síndico municipal
Juez municipal
Suplente 1 Suplente 2

Gobernador tradicional
Alcalde tradicional 1 Alcalde tradicional 2
Regidores
Policía municipal
Comisariados de Bienes Comunales
Agentes rurales
Auxiliares de agentes rurales

Dentro de la comunidad existe un órgano mayor, la asamblea, que no se establece en el organigrama. La asamblea es el espacio de organización interna, y en ella participan hombres y mujeres en edad de decidir (se considera mayoría de edad a partir de los doce años). Las asambleas se realizan por comunidad (en ocasiones por campamentos); el responsable de cada asamblea, que tiene la obligación de estar informando sobre todo lo que acontece y afecta al municipio, pone a consideración los temas sobre los que se tomarán las decisiones que serán llevadas al concejo autónomo (el cual no puede tomarlas sin consultar a las asambleas).

Para citar la versión impresa de este documento:

García Torres A. E., López Armenta E., Nava Martínez A. Municipio Autónomo de Polhó, *Chiapas*, núm. 8, México: IIEc, UNAM-Ediciones ERA, 1999, pp. 211-216. ISBN: 968-411-465-6.

Notas:

[*] Los estudiantes de la licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México realizaron varios trabajos de apoyo a las poblaciones desplazadas que se encuentran en el municipio de Polhó. Estas notas son producto de tres visitas realizadas durante 1998.